



Reglamento Carrera- Marcha Centenario del Colegio Ntra. Sra. de la Consolación de Quintanar de la Orden

5 K

Artículo 1º. Organización

El colegio Nuestra Señora de la Consolación de Quintanar de la Orden organiza la “**Carrera- Marcha Centenario Consolación Quintanar**” junto con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Quintanar de la Orden y diferentes entidades privadas.

Todas las aportaciones realizadas por las empresas colaboradoras serán distribuidas el día del evento. El beneficio económico que pueda obtenerse de la “Carrera- Marcha del Centenario Consolación” irá destinado a colaborar con los proyectos que lleva a cabo la O.N.G.D. delwende, “Al servicio de la vida”, en países del tercer mundo donde las Hermanas de la Congregación de la Consolación tienen presencia en el ámbito educativo, social o sanitario.

La Organización se reserva el derecho a anular, modificar el itinerario o de neutralizarlo si circunstancias imprevistas, sanitarias o de fuerza mayor, lo hiciesen aconsejable.

Artículo 2º. Recorrido.

La prueba se celebrará **el domingo 26 de marzo del 2023** a las **10:30** horas, con salida desde el Colegio Nuestra Señora de la Consolación y un recorrido por los caminos cercanos al centro educativo.

- El recorrido tiene salida y llegada en el Colegio Ntra. Sra. de la Consolación, en la **calle María Rosa Molas**.
- El circuito de la carrera mide 5.000 m (dos vueltas de 2,5 km)
- El recorrido es de dificultad técnica baja y podrá realizarse caminando o corriendo.

El recorrido estará señalizado y marcado debidamente en su totalidad y controlado y vigilado por miembros de la organización.

El tiempo máximo para realizar la prueba será de 1 hora y 30 minutos.

Artículo 3º. Participantes.

Pueden participar todas aquellas personas que lo deseen, de todas las edades. Todos los participantes asumen, por el hecho de tomar parte en la prueba, que su estado de salud le permite participar sin riesgo en esta competición y asumen toda la responsabilidad que se derive de esta circunstancia.

Los participantes que recorran los 5 km (2 vueltas a un recorrido de 2,5 km) podrán **optar a premios**.

Habrá un **avituallamiento sólido y líquido** a la llegada a meta.

Los **menores de 12 años** podrán realizar la prueba bajo la responsabilidad de sus padres o tutores legales.

También se permitirá a los participantes completar una sola vuelta o algún tramo del recorrido sin optar a premios. Recomendamos a todos aquellos que realicen la marcha, y no la carrera que, en la salida, se sitúen en la parte final para no entorpecer al resto de participantes.

Todos los participantes deberán utilizar, sin modificar, los dorsales de identificación facilitados.

Artículo 4º. Categorías.

La Organización establece las siguientes categorías:

- General Masculina
- General Femenina
- Infantil (menores de 12 años)

Artículo 5º. Premios y trofeos

Obtendrán trofeo o medallas:

- Los 3 primeros clasificados masculinos obtendrán trofeo.
- Las 3 primeras clasificadas femeninas obtendrán trofeo.
- Todos los participantes **menores de 12 años** recibirán una medalla al finalizar la carrera.

*El control de la prueba será realizado mediante dorsal.

Artículo 6º. Inscripción.

La cuota de inscripción será de **5€ general y 3€ el alumnado** del colegio.

La inscripción se realizará mediante el formulario online ([enlace](#)). Este enlace estará disponible en la página Web del centro www.consolacionquintanar.com y en redes sociales del centro @consolacionquintanar. En el centro educativo se facilitará un formulario en papel a aquellas personas que no puedan acceder al formulario online, para así tener recopilados todos los datos de los participantes.

Una vez rellenado el formulario podrá efectuarse el pago en efectivo en el despacho de **Administración de 9:00 a 11:00 horas, de lunes a viernes**. En caso de optar por transferencia bancaria al número de cuenta: ES72 2100 1226 7901 0059 9061 de CAIXABANK se rellenará el concepto con: Carrera Centenario + nombre y apellidos (entregando copia de la transferencia en Administración o en el correo carreracentenario@consolacionquintanar.com).

La inscripción no quedará finalizada hasta la entrega en Administración de la cantidad en efectivo o de la copia de la transferencia realizada.

El **plazo** para inscribirse será del lunes día 6 de marzo al lunes 20 de marzo de 2023, ambos inclusive.

Existirá dorsal 0, para todo aquel que quiera aportar el donativo a favor de la ONGD delwende, sin participar en la carrera. Esta aportación se podrá realizar en Administración del centro **de 9:00 a 11:00 horas, de lunes a viernes** o en la **zona de salida** durante la realización del evento. No hay cantidad fijada para el donativo de dorsal 0.

Para las 100 primeras inscripciones general, obtendrán **bolsa de corredor** que incluye: camiseta del centenario, perfume y dulces. *

Para las 100 primeras inscripciones infantiles (menor de 12 años), obtendrán **bolsa de corredor** que incluye: gorra, libreta y dulces. *

*Los productos pueden variar en función de los colaboradores de carrera.

Artículo 7º. Retirada de dorsal.

La entrega de dorsales se realizará en el centro educativo Ntra. Sra. De la Consolación en los siguientes horarios:

- viernes 24 de marzo de 11:30 a 14.00 horas y de 16:00 a 18:00 horas
- y el mismo día de la prueba, desde las 9:00 a las 10:00 horas.

Artículo 8º. Condiciones.

Los participantes por el hecho de hacer la inscripción se comprometen a:

- 1.- Aceptar el presente Reglamento.
- 2.- Aceptar las posibles modificaciones del mismo que proponga la Organización antes de la celebración de la prueba.
- 3.- Aceptar que la inscripción de la carrera es personal y no se puede ceder a otra persona.
- 4.- El participante y/o tutor legal del menor participante asume su responsabilidad por la participación en la prueba del estado físico, asumiendo la comprobación de su estado de salud mediante procedimientos autorizados, y exime de toda responsabilidad a la organización y sus colaboradores sobre su participación por posibles peligros de lesión o pérdida o robo de objetos personales, renunciando a cualquier acción penal o civil derivada de daños físicos o morales que pueda sufrir como participante en el transcurso de la Carrera-Marcha Centenario Consolación.

Artículo 9º. Protección de datos

"Acorde a lo establecido en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos facilitados serán tratados por COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN QUINTANAR DE LA ORDEN como

responsable del tratamiento, con dirección en Calle Pio XII, 2, CP: 45800, Quintanar de la Orden, Toledo.

Contacto del Delegado de Protección de Datos: dpo@consolacionquintanar.com

Se le informa que los datos facilitados a través de los formularios de esta página web o correos electrónicos recibidos y que tienen la consideración de datos de carácter personal, serán tratados con la finalidad de facilitarle la cumplimentación de los formularios, enviarles información relativa a las carreras populares, boletines o información general sobre temas relacionados con el contenido de nuestra web y nuestros servicios.

La base jurídica del tratamiento es su consentimiento y las obligaciones legales derivadas de las normas actualmente en vigor.

El centro no comunicará sus datos a terceros, salvo obligación legal, o previo requerimiento judicial o petición del Ministerio Fiscal o de las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus potestades, en particular de las autoridades sanitarias.

Los datos serán conservados durante el tiempo imprescindible en función de la finalidad para la que son facilitados, sin perjuicio de su derecho de supresión.

Podrá ejercer los derechos siguientes: acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de los datos, derecho a no ser objeto de una decisión basada en el tratamiento automatizado de los datos y limitación del tratamiento de los datos. Para ejercer estos derechos podrá dirigirse por correo, acreditando su identidad, a dpo@consolacionquintanar.com"